



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE AMECA

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

**Incumplimiento a Los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Como producto de estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto **“Capacitación y Planeación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Fortalecimiento de la Ciudadanía en Ameca, Jalisco”**, por un monto de \$143,000.00 (Ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

Dentro del Convenio de referencia, el Municipio de Ameca se obligó a presentar la documentación comprobatoria en la que señalara con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-AMECA/2013 al Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) ejercicio presupuestal 2010, se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4236/DGVCO-DAOC/2013 de

**Correctiva:**

El Municipio de Ameca, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la documentación comprobatoria faltante.

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por los Ejecutivos Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Ameca inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público e Informe de los Presuntos Responsables, con la finalidad de informar al INMUJERES.

**Preventiva:**

El Municipio y/o el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control y al INMUJERES.



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE AMECA

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

fecha 02 de septiembre de 2013 y se le citó el día viernes 20 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4235/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

Una vez llegado el plazo, el H. Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y se procedió a la revisión y análisis de las acciones generadas del Proyecto.

Derivado de lo anterior se detectó que no presentó lo siguiente:

**1. Estado de Cuenta Bancario**

En el Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre el INMUJERES y El Municipio, en la Cláusula Cuarta. Forma de entrega de los recursos.

*El INMUJERES radicará el "MUNICIPIO" mediante transferencia de fondos, la cantidad de \$143,000.00 (Ciento cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de cheques número 5556230, con número de clave 002326037355562304, de la Institución Financiera Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, sucursal No. 373 Ameca, de la cual el "MUNICIPIO" es el beneficiario.....*

En las Bases de Operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres 2010;

*Numeral 17 Forma de entrega de los recursos del FODEIMM:*

*17.4 La IMM y/o el municipio deberá proporcionar al Inmujeres, los datos completos de la cuenta bancaria en donde serán radicados los recursos, mediante constancia de la Institución Bancaria en donde se apertura la cuenta, la cual debe incluir: .....*

**2. Comprobación por la cantidad de \$620.00**

En las Bases de Operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres 2010;

**Fecha de Notificación**

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

**Fecha de Compromiso de Solventación**

\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

**Por el H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco**

\_\_\_\_\_



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE AMECA

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

**Numeral 17.-** Forma de entrega de los recursos del Fodeimm:  
*17.5. Los recursos del Fodeimm no ejercidos al 10 de diciembre de 2010, así como los intereses, que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al Inmujeres dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de esa fecha, a la cuenta de cheques.....*  
*11.6. Conservar bajo resguardo por cinco años, toda la documentación correspondiente a la ejecución de actividades y comprobación de los recursos del proyecto.*

**Numeral 11.7** Los gobiernos municipales se comprometen a:  
*11.7.3. Cumplir con la normativa y transparencia en el manejo de los recursos federales que se asignen al proyecto.*

**Numeral 18.-** Comprobación de la ejecución del Proyecto:  
*"18.1. Los gobiernos municipales a través de las IMM serán las encargadas de ejercer el recurso, comprobarlo, realizar el seguimiento físico y financiero y resguardar la documentación del proyecto.*

Por todo lo anterior se determina la observación **Incumplimiento a los Requerimiento de Información y/o Documentación.**

**Causa:** incumplimiento al Convenio específico de Colaboración para la realización del Proyecto **"Capacitación y Planeación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Fortalecimiento de la Ciudadanía en Ameca, Jalisco"** y la Normatividad aplicable.

**Efecto:** Limitación de la Ministración de recursos federales para ejercicios posteriores.

**Fundamento Legal:**  
 Artículo 114 fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-AMECA/2013  
Núm. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$143'000.00  
Monto fiscalizado: \$143'000.00  
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2010
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE AMECA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "Capacitación y Planeación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Fortalecimiento de la Ciudadanía en Ameca, Jalisco", por un monto de \$143,000.00.

Bases de Operación del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres 2010, ejercicio fiscal 2010.

Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Director de Área de Obra Convenida

  
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador